



**XVI LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con
Discapacidad**

Oficialía Mayor

Instituto Estatal Electoral

Instituto Sudcaliforniano de Inclusión para Personas con Discapacidad

**INFORME DEL IV PARLAMENTO INCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “POR LA
INCLUSIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

Enero, 2023.

Contra portada

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVI LEGISLATURA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Dip. Teresita de Jesús Valentín Vázquez, Presidenta.

Dip. Eda María Palacios Márquez, Secretaria.

Dip. María Luisa Trejo Piñuelas, Secretaria.

OFICIALÍA MAYOR

Ing. Adrián Chávez Ruíz

Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Baja California Sur

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR**

Dr. Alejandro Palacios Espinosa

Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur

**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Mtro. Jorge Vale Sánchez

Director General del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con
Discapacidad

Colaborador

Ricardo Alberto León Cota

RESUMEN

Este informe sobre el IV Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, es el primero que se realiza en su tipo, pues apenas surgió de una propuesta que estaba dentro de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adicionaban y reformaban diversas disposiciones del Decreto 2641 que creaba el Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, misma que se presentó ante el Pleno del H. Congreso del Estado, para posterior a su lectura aprobarse, el pasado jueves 20 de octubre del presente año. La publicación del trámite legislativo aquí enunciado se dio en fecha lunes 07 de noviembre de 2022.

Dentro de la Iniciativa antes referida, específicamente en el ARTÍCULO SÉPTIMO, el cual se proponía adicionar al Decreto que creó al Parlamento Inclusivo, dictaba, y dicta ahora que es vigente, la obligación por parte de la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, de realizar anualmente el informe del Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad respectivo. De igual manera, se indica que cada vez que la Comisión haga el informe, se deberá publicar en el sitio web oficial del H. Congreso del Estado de Baja California Sur (<https://www.cbcs.gob.mx>) en un lapso no mayor a treinta días hábiles posteriores al término de los trabajos del Parlamento.

Si bien es cierto que no se indica qué documentos, información, datos o detalles se deben incorporar en el informe, desde la Comisión coordinadora del Parlamento Inclusivo para Personas con Discapacidad, nos parece pertinente hacer una integración de los nombres de los integrantes del IV Parlamento Inclusivo Sudcaliforniano, las propuestas que presentaron, los puntos de la Sesión Solemne de instalación del respectivo Parlamento y los documentos que se presentaron ese día.

ÍNDICE

1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE DISCAPACIDAD	Pág. 6
2.	INTRODUCCIÓN	Pág. 10
3.	IV PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO	Pág. 11
4.	ANEXOS	Pág. 22
4.1.	<i>ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, DE FECHA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ.</i>	Pág.22
4.2.	<i>PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, DE FECHA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ.</i>	Pág.23
4.3.	<i>PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, DE FECHA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ.</i>	Pág.27
4.4.	<i>PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, DE FECHA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ.</i>	Pág.31
5.	BIBLIOGRAFÍA	Pág. 35

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accesibilidad.

Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo; el transporte, la información y las comunicaciones.

Barreras.

Factores en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limitan la funcionalidad y originan discapacidad. Se incluyen: entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia tecnológica y actitudes negativas hacia la discapacidad.

Barreras para el aprendizaje y la participación.

Todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes. Aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos: social, político, institucional, cultural y en las circunstancias sociales y económicas. Desde el enfoque de la educación inclusiva, este concepto rebasa al de necesidades educativas especiales, ya que se centra en la interacción con el contexto y no como un problema inherente al alumno.

Capacidades básicas.

Conjunto de acciones que permiten a las personas, familias y comunidades tener una plataforma base, tanto en términos de habilidades y capacidades como de patrimonio, especialmente en alimentación, educación, salud, vivienda, entorno y otros aspectos que mejoren su bienestar, eleven su productividad y les permitan comenzar a acumular activos y alcanzar una participación social plena y libre.

Capacitación.

Proceso de acciones planeadas para identificar, asegurar y desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes que las personas requieren para desempeñar las funciones de sus diversas actividades, así como futuras responsabilidades. También se refiere a: Comportamientos para realizar una función productiva, que, combinada con la experiencia, se aplican al desempeño de una actividad laboral.

Comunicación.

Según el Artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluye los lenguajes, la visualización de textos, el sistema de escritura Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información, y las comunicaciones de fácil acceso.

Comunicación aumentativa y alternativa.

Métodos de comunicación que suplementan o remplazan el habla y la escritura, por ejemplo: expresiones faciales, símbolos, gráficos, gestos y señas.

Competencia Laboral.

Capacidad de una persona para desempeñar una función laboral con las características de calidad requeridas por el cliente o empleador. Es un medio para definir la capacidad productiva de un individuo; se determina y se mide en términos de su desempeño en un contexto laboral, y refleja los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la realización de un trabajo efectivo y de calidad.

Deporte Adaptado.

Se entiende como aquella actividad físicodeportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidad.

Diseño Universal.

El diseño de productos, entornos y servicios para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado.

Consta de siete principios:

- Principio uno: Uso Equitativo: El diseño es útil y vendible a personas con diversas capacidades.
- Principio dos: Uso Flexible: El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- Principio tres: Uso Simple e Intuitivo: El uso del diseño es fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del usuario.
- Principio cuatro: Información Perceptible: El diseño transmite la información necesaria de forma efectiva al usuario, sin importar las condiciones del ambiente o las capacidades sensoriales del usuario.
- Principio cinco: Tolerancia al Error: El diseño minimiza riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.
- Principio seis: Mínimo Esfuerzo Físico: El diseño puede ser usado cómoda y eficientemente, minimizando la fatiga.
- Principio siete: Adecuado: Proporciona un tamaño y espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario.

Educación Especial.

Servicio educativo destinado para los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, con mayor prioridad a los que tienen discapacidad o aquellos con aptitudes sobresalientes. Atiende a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social.

Educación Inclusiva.

La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas.

Entorno físico accesible.

Un entorno físico accesible beneficia a todo el mundo y no solamente a las personas con discapacidad. La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad declara que deben adoptarse medidas para eliminar los obstáculos y barreras que impiden el acceso a las instalaciones internas y externas, entre ellas las escuelas, los centros médicos y los lugares de trabajo. Esto comprende no solamente los edificios, sino también los senderos, los bordillos del pavimento y los obstáculos que bloquean la circulación de peatones.

Formatos alternativos.

Consiste en presentar la información en diferentes medios adicionales al escrito, para que pueda ser entendida por personas con cualquier tipo de discapacidad. Los formatos alternativos utilizables por personas con discapacidad pueden incluir braille, macrotipos, grabaciones de audio, interpretación en lengua de señas y formatos electrónicos, entre otros, que cumplan con estándares internacionales de accesibilidad.

Lengua de Señas Mexicana.

Lengua de señas que utiliza la comunidad de personas sordas de México, la LSM es reconocida oficialmente como lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana.

Problemas de comunicación.

Se presenta un problema de conducta cuando la persona actúa de manera marcadamente diferente a lo esperado. El origen de dicha conducta puede deberse a causas internas del niño (factores psicológicos, emocionales o de estructura y funcionamiento de su organismo, etcétera), a causas externas (encontrarse inmerso en un ambiente que le exige demasiado, que no comprende, y que le dificulta expresar sus sentimientos, etcétera), o a la interacción de ambos. Para que se identifique plenamente como un problema, se requiere que la manifestación de la conducta sea frecuente, persistente e intensa. Puede expresarse de diferentes maneras: como una necesidad de ser el mejor o peor en algo, a través de la agresión, ausentismo, depresión, etcétera.

Sistema de escritura Braille.

Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por personas que ostentan ceguera y deficiencia visual.

Tiflotecnia.

Adaptación y accesibilidad de las tecnologías de la información y comunicación para su utilización y aprovechamiento por parte de las personas con ceguera y deficiencia visual.

Transversalidad.

Se refiere al carácter de las políticas y/o programas que buscan ser implementados por los actores institucionales que proveen un servicio o bien público a una población objetivo, con un propósito común, y basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

Vulnerabilidad.

Se aplica para identificar a aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

Vulnerabilidad Social.

Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y quedan limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

INTRODUCCIÓN

La creación del Parlamento Sudcaliforniano de Personas con Discapacidad surgió de una iniciativa propuesta realizada por, la entonces Diputada, Irma Patricia Ramírez Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en Sesión Pública Ordinaria de fecha martes 15 de diciembre de 2015.

Posterior a eso, la Iniciativa le fue turnada a la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, integrada por la Diputada Araceli Niño López, Presidenta, la Diputada Julia Honoria Davis Meza, Secretaria, y la Diputada Norma Alicia Peña Rodríguez, Secretaria.

Fue hasta el martes 17 de octubre de 2017 que se realizó la primera lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone crear el Parlamento Sudcaliforniano de Personas con Discapacidad, donde se enunció la necesidad de realizarlo, priorizando que serviría como un mecanismo de participación que reorientaría la tarea legislativa en la materia, teniendo como finalidad la erradicación de la exclusión social.

La segunda lectura y aprobación del Dictamen referido en el párrafo anterior, se llevó a cabo en fecha martes 24 de octubre de 2017, durante la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Décimo Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, bajo la Presidencia de la Diputada Diana Victoria Von Borstel Luna.

En el articulado del Decreto que dio vida al Parlamento Inclusivo se dispuso que el I Parlamento Inclusivo para Personas con Discapacidad se llevaría a cabo en diciembre de 2018, posteriormente en 2019 se realizó el II Parlamento Inclusivo, poniéndose pausa en 2020 derivado de la pandemia global del SARS-COV-2 (Covid-19) y los riesgos que representaba.

En 2021 se reanudó la realización del Parlamento Inclusivo, con la novedad que su modalidad podría ser mixta, es decir, presencial o virtual. Al igual que el III Parlamento, el IV Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad “Por la Inclusión en Baja California Sur” fue mixto.

La constante durante la realización de los Parlamentos Inclusivos es la de, promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades; lo anterior es el Eje de la planeación de futuros parlamentos.

IV PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO

Como es bien sabido, el día jueves 03 de noviembre se hizo la presentación ante los medios de comunicación de la convocatoria que dio pie al IV Parlamento Inclusivo, misma fecha donde se abrió la recepción de propuestas por parte de los aspirantes a participar en el mismo.

El cierre de recepción de propuestas se dio el día 21 de noviembre a las 15:00 horas. Posterior a esto, la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, que la integran la Diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez como presidente, y, como secretarías, las Diputadas Eda María Palacios Márquez y María Luisa Trejo Piñuelas, la Comisión antes señalada, en conjunto con el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, hicieron la selección, de entre las 33 propuestas recibidas, de las 21 personas que formaron el IV PARLAMENTO INCLUSIVO.

Terminado el proceso de selección, se seleccionaron a las siguientes personas:

- Marco Antonio Acevedo Talamantes;
- Adriana Aguilar Rendón;
- Yazmín Guadalupe Banda Lara;
- Jesús Armando Bojórquez Vargas;
- Juan Diego Castruita Pazos;
- Ariadna Melissa Cota Tamayo;
- Laura Gisela Espinoza Islas;
- Víctor Rafael Flores Linares;
- Dante Abdel Gallegos Carrizales;
- Rosa García Sánchez;
- Angélica Estefanía González Cruz;
- Alejandro Axel Herrera Mejía;
- Carmen Guadalupe Labastida Morales;
- Huber Ezequiel Orozco García;
- María Guadalupe Pérez Guzmán;
- Oscar Rodrigo Pulido Contreras;
- Jorge Alberto Reyes Vázquez;
- María José Rodas Mina;

- Rogelio Ruíz;
- Diego Vargas Allec, y
- María Yessenia Zazueta Amador.

A continuación, se muestran las propuestas de los participantes seleccionados:

LAURA GISELA ESPINOZA ISLAS.

“Quiero proponer que se tome una consideración importante para todos los que tenemos una discapacidad motriz y se nos tome como prioridad a la hora de realizar pavimentaciones y arreglo de banquetas, ya que, por nuestra condición, nos es más difícil desplazarnos por estos espacios, siendo potenciales víctimas de accidentes e incluso pudiendo lastimar a otras personas en nuestro intento de traslado. Que existan calles pavimentadas, banquetas seguras, libres y limpias para nuestro traslado. *[sic]*”

ROSA GARCÍA SÁNCHEZ.

“Propone encontrar los mecanismos para hacer valer las leyes que protegen a las personas con discapacidad, que son excelentes y sí los toman en cuenta en muchas necesidades, pero que sean realmente valoradas y cumplidas en las instituciones de gobierno, la infraestructura de las vías o condiciones de los transportes Públicos, la accesibilidad a espacios de disfrute en restaurantes y diferentes tipos de negocios tanto como en interiores como en exteriores. *[sic]*”

DIEGO VARGAS ALLEC.

“Solución planteada.

Destinar recurso para la capacitación docente, que propicie una verdadera educación inclusiva, en donde el proceso de enseñanza aprendizaje sea el adecuado para atender niños con discapacidad, así mismo que el docente sea sensibilizado sobre su papel como un agente que fomentara la participación social de este grupo vulnerable, que enseñe a aceptar la diversidad como algo normal, para erradicar la discriminación en las escuelas.

La capacitación deberá ser dirigida a maestros frente a grupo y a estudiantes de las formadoras de docentes, a través de organizaciones civiles, especialistas e investigadores, que se han propuestos por medio de una convocatoria y elegidos por la Comisión de atención a grupos vulnerables y a personas con Discapacidad, para garantizar que sean correctamente direccionados los contenidos y recursos, ya que ésta organiza foros de consulta, a efecto de recibir y revisar propuestas que tiendan a mejorar la aplicación o adecuación de la legislación en materia de personas con Discapacidad y lograr el cumplimiento de sus objetivos. *[sic]*”

ADRIANA AGUILAR RENDÓN.

“Mi propuesta es dividir la discapacidad en distintas áreas, como, por ejemplo, en lo familiar, educativo, social y laboral. En lo familiar, sería sensibilizar a quien tiene la discapacidad y quienes los rodean, pues así se les dan las herramientas para enfrentar estos temas, posteriormente pasar a las áreas que dije al inicio.

En el tema educativo, que en las Preparatorias exista una verdadera educación inclusiva, pues en este punto, las instituciones comienzan a deslindarse de esas atenciones, o alegando que los

alumnos con alguna discapacidad no tienen la preparación o conocimiento suficientes para enfrentar el área laboral, y así comienza una gran inseguridad por parte de quienes tienen una discapacidad.

En lo laboral, hacer que las empresas que crean empleos, tengan una sensibilización para que nos brinden la oportunidad de empleo a las personas con discapacidad.

En el tema social, que existan más actividades donde las personas con discapacidad podamos integrarnos e incluirnos.

En el tema de movilidad, que, por lo menos, en las nuevas obras públicas, que se ejecuten los parámetros legales de inclusión, para que existan rampas y vialidades amigables con las diferentes discapacidades. *[sic]*”

OSCAR RODRIGO PULIDO CONTRERAS.

“En el estado de Baja California Sur he asistido a diferentes lugares, principalmente en San José del Cabo en donde he recibido apoyo de diferentes terapias las cuales me han servido para mejorar en los aspectos en los he requerido ayuda.

Sin embargo, he percibido que aun cuando en este estado a nivel nacional es en donde más se toma en cuenta a las personas con algún tipo de discapacidad, aún existe un número importante de personas que desconocen información acerca del tema y no muestran empatía.

Es por lo anterior que mi propuesta es implementar una materia desde nivel básico a nivel medio superior que abarque información de los diferentes tipos de discapacidad, así como talleres para fomentar la empatía y sensibilización hacia este grupo de personas.

Si bien sabemos que la educación se aprende en casa, considero que esta propuesta ayudaría mucho para cambiar la mentalidad de las futuras generaciones acerca de la discapacidad, ya que informando de manera temprana formaría un mejor criterio y aumentaría la aceptación, el apoyo y la integración de las personas con cualquier tipo de discapacidad. *[sic]*”

DANTE ABDEL GALLEGOS CARRIZALES.

“**Iniciativas:**

1. Social.

Estas son aquellas que obstaculizan la participación y el desarrollo de las personas con discapacidad ya que tienen un impacto directo, tanto en el funcionamiento físico, visual, auditivo o intelectual, que repercuten las actividades de la vida diaria y en el desempeño social.

- **Falta de prestación de servicios.** Las personas con discapacidad son especialmente vulnerables a las deficiencias en servicios tales como la atención en salud, la rehabilitación, o el apoyo y la asistencia en restaurantes, bancos y servicios gubernamentales.
- **Prejuicios y discriminación.** No creen capaces de realizar una actividad a las personas con discapacidad.
- **Ignorancia.** Normalmente se desconoce las necesidades de una persona con discapacidad como moverlo, comunicarse con él, apoyarlo en alguna actividad.

2. Movilidad.

Un carro mal estacionado en paso peatonal y es espacios azules para personas con discapacidad. Vendedores ambulantes y mesas de restaurantes en las aceras y áreas de uso peatonal. Estructuras urbanas que obstaculiza el desplazamiento de personas con discapacidad visual o movilidad reducida, postes en medio de las banquetas, rampas en mal estado y con un ángulo incorrecto de inclinación banquetas en sucias y en mal estado estas son algunas de las barreras de movilidad que experimentamos las personas con discapacidad, así como los medios de transporte con altos costos y sin adaptaciones especiales.

- **Señalamiento explícito.** El uso del diseño es fácil de entender, independientemente de la experiencia, los conocimientos, la habilidad de lenguaje o el nivel de concentración actual del usuario. Por ejemplo: Incluir manuales de instrucciones con dibujos claros y sin texto, sistemas de alarma que se puedan ver y escuchar; y subtítulos que estén disponibles de manera clara.
- **Espacio adecuado en tamaño y uso.** Se proporcionan tamaño y espacio adecuados para el acceso, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, la postura o movilidad de la persona. Modificaciones o rampas en las aceras, esenciales para las personas en silla de ruedas, pero que también utilizan todas las personas.
- **Capacitación gratuita de técnicas de uso adecuado y manejo con seguridad de una silla de ruedas.** Capacitar a las personas principalmente con discapacidad motriz en silla de ruedas ya que a ellas se les dificulta más el acceso libre en todos los aspectos social, cultural, deportivo, laboral y político con técnicas especiales que le faciliten las siguientes actividades:
 - a) Subir y bajar una rampa en 2 llantas;
 - b) Subir y bajar escaleras o banquetas con seguridad;
 - c) Saltar obstáculos, y
 - d) Pasarse de una silla a otra.
- **Transporte público adaptado y gratuito para personas con discapacidad.** Camiones y/o taxis adaptados para el uso adecuado de personas con discapacidad rampas elevadizas para personas en silla de ruedas y barandales laterales para personas con discapacidad visual luces de indicaciones para personas con discapacidad auditiva.
- **Donación de sillas adecuadas y fabricadas a la medida para cada persona:** campañas de fabricación de sillas especial mente adaptadas para todas las personas con discapacidad ya que las sillas que normalmente dona el gobierno no son aptas para una fácil movilidad y son muy pesadas.

3. Laboral.

Las personas con discapacidad tienen más riesgo de caer en pobreza debido a la falta de oportunidades laborales, dificultad para realizar actividades, movilidad limitada, discriminación, entre otros, las personas con discapacidad, se enfrentan a enormes barreras de actitud, físicas y de información que les impiden participar en el mercado laboral, y no disfrutan del mismo nivel de prestaciones y acceso a las oportunidades de empleo que las personas sin discapacidad.

- **Trabajo adaptado.** Una persona con discapacidad puede desempeñar su trabajo con total eficacia en las condiciones adecuadas.
- **Equidad en el proceso de selección.** La discriminación es observable desde los procesos de reclutamiento y selección, ya que muchos perfiles de cargo contienen descripciones prejuiciosas.
- **Accesibilidad laboral.** Las instalaciones laborales los sistemas de transporte y la información suelen ser inaccesibles. La falta de acceso a las instalaciones y al transporte son unos de los factores que, con más frecuencia, desalientan a las personas con discapacidad a la hora de buscar trabajo o les impide recibir la capacitación adecuada en muchos casos, tampoco se atienden las necesidades de comunicación de las personas con discapacidad. A menudo la información no está disponible en formatos accesibles, por lo que personas con discapacidad no logran acceder de manera sencilla al ámbito laboral.

4. Política.

Las barreras políticas con frecuencia están ligadas a la falta de concientización o a no hacer cumplir las leyes y regulaciones existentes que exigen que los programas y las actividades sean accesibles para las personas con discapacidades. Esto se debe a la falta de conocimiento de las personas que litigan las leyes al no conocer las necesidades más básicas de las personas con discapacidad.

- **Preferencia social.** Establecer por ley la preferencia a las personas con discapacidad en bancos, instituciones de salud, centros comerciales, en cualquier lugar o institución que amerite un tiempo de espera.
- **Puesto gubernamental.** Crear espacios gubernamentales para gente con discapacidad que entiendan, rijan y promuevan leyes y/o programas especial mente dirigidos a estos ciudadanos.
- **Ley inclusiva medio pago.** que todas las personas con discapacidad paguen la mitad de los costos en materia de salud (consulta y medicinas) y estudios académicos en todos los niveles educativos.

5. Educación y Deporte.

Como principales barreras se resaltan la falta de formación docente en atención a la diversidad y metodologías inclusivas, así como la escasez de recursos e instalaciones inadecuadas en temas de educación y deporte.

- **Espacios adaptados.** Que toda infraestructura este adaptada con baños, camas, regaderas, rampas y señalamientos adecuados para personas con discapacidad.
- **Recurso inclusivo.** Apoyo económico en materiales para desempeñar actividades educativas y deportivas.
- **Trasporte especial.** Vehículos adaptados especialmente para personas con discapacidad y que su uso sea gratuito.

- **Deporte adaptado.** Incentivar recursos para motivar a las personas con discapacidad a participar en el deporte. *[sic]*“

ALEJANDRO AXEL HERRERA MEJÍA.

- “Concientizar, sensibilizar y capacitar a todos los docentes para trabajar con estudiantes que tienen necesidades educativas especiales, así como implementar cambios y modificaciones en la infraestructura de todos los planteles.
- En lo laboral, impulsar la inclusión, como lo dicta el artículo 7 Bis de la LFT, donde se dispone que todas las empresas deben emplear, por lo menos, al 10% de personas con discapacidad de acuerdo al 100% de su personal, por lo tanto, se necesita una sensibilización dirigida a las empresas y ellos den la oportunidad a PCD, asimismo ver la manera en que se puedan incentivar a las mismas empresas para realizar lo explicado en este párrafo.
- Hablando de movilidad, se necesita la adquisición de diversos autobuses con mecanismos y espacios destinados para personas con discapacidad, así como capacitar y concientizar a los choferes o conductores de los mismos y puedan brindar un correcto servicio. *[sic]*“

JESÚS ARMANDO BOJÓRQUEZ VARGAS.

“Mi propuesta es referente al tema de psicología y fisioterapia dirigida para personas con discapacidad, que exista un Centro en mi localidad, Puerto San Carlos, ya que, por la distancia, no existe ayuda de ese estilo, misma ayuda que nos beneficiaría a todos nosotros como familia. *[sic]*“

ANGÉLICA ESTEFANÍA GONZÁLEZ CRUZ.

“Su propuesta es que haya interpretes en las escuelas, que en universidad haya carrera o cursos de lengua de señas, así como interpretes en las escuelas y en los noticieros locales del estado. *[sic]*“

ARIADNA MELISSA COTA TAMAYO.

“Propone cambiar de manera radical los sistemas de elección. *[sic]*“

CARMEN GUADALUPE LABASTIDA MORALES.

“Campaña de sensibilización dirigida a los padres de familia de Vizcaíno, con el objetivo de que haya más proactividad por parte de los mismos y envíen a sus hijos a la escuela. *[sic]*“

MARÍA GUADALUPE PÉREZ GUZMÁN.

“Lo que quiero es que las personas ciegas tengan un perro guía o a una persona que lo guíe y enseñe a que se valga por sí solo, que sea una persona con más libertad, que las persona que usan silla de rueda tenga rampa en todos los lugares, que las personas con discapacidad se valgan por si solos, que los semáforos tengan la señal para personas ciegas y/o sordas, lo que quiero es que nos apoyen, nos valoren y ayudemos a las personas con discapacidad como lo soy yo.

Ocupamos una sociedad sensible y empática para que respeten los espacios azules en las tiendas, bancos, en las calles, que respeten esos espacios, que no se estacionen tapando los lugares porque Hay personas que en verdad ocupan estacionarse que usan silla de rueda y su lugar correspondiente no está libre, es muy triste ver que ese espacio está ocupado por una persona que no lo necesita, hay lugares como restaurantes que no tienen rampas, o hay personas que ocupan pasar la carretera y no pueden porque no hay acceso para sillas o señal para personas con problemas de auditivo o visuales puedan identificar como cruzar una calle.

Ocupamos que no traten menos a las personas con discapacidad podemos dar una mano más a las personas con discapacidad uno no sabe cuándo ocupe ayuda si algún día pasen por lo mismo no desprecien a las personas con discapacidad. *[sic]*“

YAZMÍN GUADALUPE BANDA LARA.

“Mi propuesta es buscar la manera en que exista deporte inclusivo en Vizcaíno, principalmente fútbol y voleibol. *[sic]*“

HUBER EZEQUIEL OROZCO GARCÍA.

“Mejorar la accesibilidad para el desplazamiento de personas que cuentan con una discapacidad y necesitan desplazarse en una silla de ruedas. *[sic]*“

JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ.

“Mi propuesta es que existan en mi comunidad maestros que sepan llevar a cabo clases de deporte inclusivo, principalmente basquetbol. Quiero que también volteen a ver al municipio de Mulegé, y que en el CAM también haya profesores de Educación Física. *[sic]*“

MARCO ANTONIO ACEVEDO TALAMANTES.

“Propongo que en la Pacífico Norte exista la cultura de estacionamientos para personas con discapacidad, rampas accesibles en la vía pública y que exista una pensión o descuentos para el agua, predial, camiones, parecido a los apoyos que se les dan a los adultos mayores. *[sic]*“

ROGELIO RUÍZ.

“Mi propuesta es que en las vialidades se hicieran los cambios pertinentes para la construcción de rampas de acceso para personas con discapacidad, que en mi comunidad (Vizcaíno), existan las condiciones para cajones azules, que la movilidad sea inclusiva en las calles. *[sic]*“

MARÍA JOSÉ RODAS MINA.

Propone lo siguiente:

“LEY FEDERAL DE LA CULTURA DEL SORDO.

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1º. La presente ley es de orden público y de interés social, sus principios se fundamentan en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular a nivel nacional, las medidas tendientes a lograr la equiparación de oportunidades para las personas con sordera en nuestro país.

Artículo 2°. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a) "Sordo" es aquella persona que no posee el oído suficiente para sostener una comunicación y socialización natural y fluida en lengua oral alguna.

b) "Comunidad de sordos" a todo aquella persona que forma parte de un grupo social que como característica fundamental no posee el oído suficiente para sostener una comunicación y socialización natural y fluida en lengua oral alguna, y que conforme al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene una cultura propia y posee una lengua de señas que dan sustento al carácter pluricultural de nuestra Nación y que, en tal sentido, son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas.

c) "Lengua de señas" es la lengua nativa de una comunidad de sordos, forma parte del patrimonio cultural de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

d) "Sordo señante" es toda aquella persona cuya forma prioritaria de comunicación e identidad social se define en torno de la cultura de una comunidad de sordos y su lengua de señas.

e) "Sordo hablante" es toda aquella persona que creció hablando una lengua oral pero que en algún momento quedó sorda. Puede seguir hablando y, sin embargo, ya no puede comunicarse satisfactoriamente de esta manera.

f) "Sordo semilingüe" es toda aquella persona que no ha desarrollado a plenitud ninguna lengua, debido a que quedó sordo antes de desarrollar una primera lengua oral y a que tampoco tuvo acceso a una lengua de señas.

Artículo 3°. Las lenguas que se utilizarán en el Sistema Nacional de Educación Pública Bilingüe para Sordos, así como en los servicios de interpretación y traducción certificados por el Estado, serán la Lengua de Señas Mexicana y el español. Sin embargo, el uso suplementario de otra lengua de señas, lecto-escrita u oral se promoverá cuando las circunstancias regionales así lo requieran.

Artículo 4°. Todo sordo menor de edad tendrá el derecho inalienable de acceder a la Lengua de Señas Mexicana como su primera lengua. El Estado velará que nadie lo prive de este derecho.

Artículo 5°. Todo sordo semilingüe tendrá el derecho inalienable de acceder a la Lengua de Señas Mexicana como su primera lengua. El Estado velará que nadie lo prive de este derecho.

Artículo 6°. Los bebés y niños sordos que se encuentren en zonas rurales donde no existe una comunidad de sordos o una escuela bilingüe para sordos, se les brindarán las condiciones para acceder a la educación bilingüe desde sus comunidades, o se les trasladará a zonas urbanas que cuenten con una escuela bilingüe para sordos, acompañados de su familia o con el consentimiento de sus padres. Para que esto se lleve a efecto el Estado apoyará con programas para tal efecto.

Artículo 7°. Todo sordo hablante tendrá el derecho de acceder a la Lengua de Señas Mexicana como segunda lengua. El Estado implementará programas que faciliten el ejercicio de este derecho, sin perjuicio alguno del derecho que todo sordo hablante tiene de preservar su primera lengua oral e identidad cultural.

Artículo 8°. El Estado impulsará toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante el uso de su lengua nativa, y al sordo señante o semilingüe el desarrollo y uso de la lengua oral de su entorno en forma escrita.

Artículo 12. El Estado creará un Sistema Nacional de Educación Pública Bilingüe para Sordos, que garantice el acceso a la educación y a una identidad social plena que tenga las siguientes características:

a) Se prevenga que los sordos menores de edad se conviertan en sordos semilingües, las escuelas bilingües les proveerán acceso inmediato a la Lengua de Señas Mexicana.

b) Se proporcione en las escuelas bilingües el mismo trato a todos los sordos, independientemente de su grado de pérdida auditiva, o de su capacidad para la lectura labiofacial o la vocalización del español.

c) Que sea la Lengua de Señas Mexicana en el espacio escolar, la lengua de comunicación cara a cara.

d) La enseñanza del español se hará por medio de su forma lecto-escrita.

e) Se vigile que todo el personal docente domine tanto la Lengua de Señas Mexicana como el español lecto-escrito, desde la educación maternal hasta la educación media superior.

f) Se implante un programa de formación y certificación de personal docente para la educación bilingüe del sordo, el cual dará acceso equitativo a la formación de profesores sordos. [sic]"

VÍCTOR RAFAEL FLORES LINARES.

“Su propuesta va enfocada a mejorar la movilidad de las personas con discapacidad creando un sistema de señalética informativa y comunicación sensorial focalizada para personas con discapacidad visual. Argumentando que ¿Cómo una persona con discapacidad visual permanente o temporal puede identificar informativamente una calle valiéndose de sí misma?

En la misma propuesta señala como prioridad que esta señalética informativa focalizada para discapacidad visual esté presente en Zonas de prioridad Turística pues en ella se encuentran el mayor número de servicios y espacios culturales, artísticos y recreativos ofertados en las urbes del estado de Baja California Sur.

Además, señala la importancia de que la señalización informativa y de comunicación sensorial, tenga alto relieve, es decir, en profundidades de 1 a 5 mm con alturas de 1.5 a 5 cm en alturas de parámetros verticales y horizontales en la estructura de inmuebles públicos y/o ubicados en la intersección de una vialidad, pueda contemplar la información escrita complementada con el sistema braille.

INICIATIVA CON PROYECTO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 99 BIS DE LA LEY ESTATAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Artículo Primero. - Se adiciona el artículo 99 Bis de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Baja California Sur, para quedar como sigue:

LEY ESTATAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BAJA CALIFORNIA SUR

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
Capítulo Único**

Art. 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y observancia general obligatorias en el Estado de Baja California Sur. [...]

Art. 2.- [...]

**TÍTULO DOCE
DE LA OBRA PÚBLICA
Capítulo Tercero De las Medidas, Facilidades Urbanísticas y Arquitectónicas**

Art. 97.- La Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología y los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, procurarán la accesibilidad de las personas con discapacidad en las aceras, esquinas [...]

Art. 98.- [...]

Art. 99.- [...]

Art. 99 Bis. - En los inmuebles públicos dentro de zonas de prioridad turística e inmuebles particulares ubicados en intersecciones de vialidades dentro de las zonas mencionadas, se promoverá la incorporación de señalización informativa y de comunicación sensorial que contemple información gráfica o escrita en alto relieve, como una forma de garantizar la movilidad en zonas peatonales de personas con discapacidad visual permanente o temporal. *[sic]*“

JUAN DIEGO CASTRUITA PAZOS.

“Apoyos con becas estudiantiles para personas con discapacidad. *[sic]*“

MARÍA YESSSENIA ZAZUETA AMADOR.

“Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reformen y adicione diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley de Protección Civil y Gestión de riesgos para el Estado y Municipios, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, todas de Baja California Sur y demás que resulten necesarias, en el ámbito de Acceso a la Salud, Educación, Cultura, Deporte y Participación Política de las Personas con Discapacidad.

Se implemente la enseñanza de la lengua de Señas Mexicana como asignatura de forma obligatoria permanente y perdurable, en los diferentes niveles de educación.

Se reformen y adicione diversas disposiciones de la Ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad, la Ley orgánica de la administración pública del estado de Baja California Sur. *[sic]*“

Posterior a la selección de los participantes, de acuerdo a sus propuestas y elección propia de quienes fueron Diputados por un día, se integraron tres mesas de trabajo donde se acordó

presentar los siguientes documentos en la Sesión Pública Solemne de instalación del IV Parlamento Inclusivo:

- Pronunciamiento que presentan los Diputados Diego Vargas Allec, Jesús Armando Bojórquez Vargas, Adriana Melissa Cota Tamayo, Carmen Guadalupe Labastida Morales, Jorge Alberto Reyes Vázquez y Oscar Rodrigo Pulido Contreras, integrantes del Cuarto Parlamento Inclusivo Sudcaliforniano, 2022. *(Anexo 2)*
- Pronunciamiento que presentan los Diputados Dante Abdel Gallegos Carrizales, Rogelio Ruíz, Huber Ezequiel Orozco García, Víctor Rafael Flores Linares y las Diputadas Laura Gisela Espinoza Islas, Rosa García Sánchez, María Guadalupe Pérez Guzmán y Yazmín Guadalupe Banda Lara, integrantes del Cuarto Parlamento Inclusivo Sudcaliforniano, 2022. *(Anexo 3)*
- Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Adriana Aguilar Rendón, Angélica Estefanía González Cruz, María José Rodas Minas, María Yessenia Zazueta Amador y el Diputado Alejandro Axel Herrera Mejía, integrantes del Cuarto Parlamento Inclusivo Sudcaliforniano, 2022. *(Anexo 4)*

ANEXOS

1.- ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, DE FECHA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ.

ORDEN DEL DÍA

- I.- HONORES A LA BANDERA NACIONAL.
- II.- HIMNO NACIONAL MEXICANO.
- III.- RETIRO DEL LÁBARO PATRIO.
- IV.- TOMA DE PROTESTA DEL DIPUTADO PRESIDENTE DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, 2022.
- V.- TOMA DE PROTESTA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE QUIENES INTEGRAMOS EL CUARTO PARLAMENTO SUDCALIFORNIANO, 2022.
- VI.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LOS **DIPUTADOS DIEGO VARGAS ALLEC, JESÚS ARMANDO BOJÓRQUEZ VARGAS, ADRIANA MELISSA COTA TAMAYO, CARMEN GUADALUPE LABASTIDA MORALES, JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ Y OSCAR RODRIGO PULIDO CONTRERAS**, INTEGRANTES DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, 2022.
- VII.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LOS **DIPUTADOS DANTE ABDEL GALLEGOS CARRIZALES, ROGELIO RUÍZ, HUBER EZEQUIEL OROZCO GARCÍA, VÍCTOR RAFAEL FLORES LINARES Y LAS DIPUTADAS LAURA GISELA ESPINOZA ISLAS, ROSA GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA GUADALUPE PÉREZ GUZMÁN Y YAZMÍN GUADALUPE BANDA LARA**, INTEGRANTES DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, 2022.
- VIII.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS **DIPUTADAS ADRIANA AGUILAR RENDÓN, ANGÉLICA ESTEFANÍA GONZÁLEZ CRUZ, MARÍA JOSÉ RODAS MINAS, MARÍA YESSSENIA ZAZUETA AMADOR Y EL DIPUTADO ALEJANDRO AXEL HERRERA MEJÍA**, INTEGRANTES DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, 2022.
- IX.- ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- X.- CLAUSURA.

2. PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, DE FECHA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ.

“2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX”.
“2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS”.
“2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN”.

DIP. JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL IV PARLAMENTO
INCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR “POR LA INCLUSIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea.

Las Diputadas y Diputados que integramos el IV Parlamento Inclusivo Sudcaliforniano “Por la Inclusión en Baja California Sur”. **LAURA GISELA ESPINOZA ISLAS, DANTE ABDEL GALLEGOS CARRIZALES**, ambos provenientes de San José del Cabo, **ROSA GARCÍA SÁNCHEZ**, de La Paz, **ROGELIO RUÍZ**, del Rancho “El Piloto”, en Mulegé, **MARÍA GUADALUPE PÉREZ GUZMÁN, YAZMÍN GUADALUPE BANDA LARA**, ambas provenientes de Vizcaíno, **HUBER EZEQUIEL OROZCO GARCÍA y VÍCTOR RAFAEL FLORES LINARES**, ambos provenientes de La Paz.

Presentamos a ustedes, Legisladoras y Legisladores, Funcionarios Públicos responsables de Instituciones, invitados especiales, a los medios de comunicación y toda la comunidad sudcaliforniana en general, lo que hemos propuesto en nuestra mesa de trabajo, mismo que constituye las demandas a partir de nuestras necesidades, con el objetivo de tener acceso a la inclusión con dignidad. Cabe señalar que, nuestro caso, nos enfocamos en el tema de movilidad.

En general, coincidimos con que las condiciones han cambiado y que antes las personas con alguna discapacidad permanecían recluidas en sus casas sin acceso a actividades de algún tipo.

Ahora salimos, trabajamos o queremos trabajar, queremos que nos capaciten para integrarnos a todos los campos de la vida diaria, como el laboral, educativo, recreativo y social; y queremos vivir, enfatizamos, con dignidad.

Hemos expuesto y compartido en nuestro trabajo previo que, si hablamos de movilidad, hablamos generalmente de obstáculos, pues pese a que es evidente que la dificultad para la movilidad es mayor con alguna discapacidad, lo que nosotros vivimos día a día nos enfrenta a la superación de obstáculos, mismos que a día de hoy, varios de ellos, no deberían ya existir.

En cuanto a la infraestructura pública, seguimos encontrando banquetas deficientes, sin las medidas adecuadas, muy irregulares o dañadas, que impiden el uso del bastón auxiliar para una persona invidente, calles sin pavimentar, postes atravesados en las banquetas, personas que obstaculizan la Vía Pública para vender productos, automóviles invadiendo las banquetas y falta de señalización.

Se debería priorizar, al decidir qué calles pavimentar o qué banqueta arreglar, las que se ubican donde viven personas con discapacidad, esto es, donde más se necesita.

Exhortamos a los servidores públicos encargados de autorizar, programar y construir calles y lugares públicos, para que verifiquen que toda obra incluya rampas adecuadas, banquetas y señalamientos acordes a la normatividad, pues las vías no son únicamente las calles por donde pasan los vehículos, sino el espacio digno para que las personas con alguna discapacidad podamos transitar libremente.

Respecto a los cajones azules, muchas veces son insuficientes y sin las medidas adecuadas, especialmente en los Centros de Salud o los lugares de atención para personas con discapacidad, donde, por obvias razones, se debería dar prioridad a esos espacios.

Nuestras necesidades de movilidad exigen baños con condiciones adecuadas en las Instituciones, generalmente no nos toman en cuenta y no se cuida el tamaño de las puertas, o se instalan puertas que se abren hacia dentro y no se pueden cerrar, o lugares que aparentemente ofrecen inclusión o movilidad para nosotros, pero en realidad cuentan con errores arquitectónicos que dificultan su acceso. Es necesario que se supervise el cumplimiento de la normatividad para facilitar el acceso real a los servicios que tenemos derecho.

Está claro que no es lo mismo ir caminando por la calle, que ir en silla de ruedas.

En cuanto a las empresas privadas, es necesario se supervise con más rigor que cumplan con las medidas de seguridad, con rampas y puertas, que cumplan con los requisitos indispensables para nuestra seguridad y movilidad, rampas accesibles y seguras, así como personal capacitado para atendernos. La capacitación al personal es esencial para que puedan darnos un servicio eficiente, especialmente en los aeropuertos.

Consideramos que es necesaria una campaña permanente de sensibilización que involucre a la ciudadanía, que se hable sobre los diferentes tipos de discapacidad y sobre nuestros derechos, es necesario que la población en general entienda, sepa tratar y tenga, por lo menos, la noción de las leyes y los derechos de las personas con discapacidad, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

Para quienes usamos sillas de ruedas, nos encontramos con dificultades para su reparación y las piezas tan caras y difíciles de adquirir, por eso proponemos que se disponga de un sitio que nos apoye, que en alguna Institución se contemple el apoyo logístico para el mantenimiento, en La Paz hay solo una persona que arregla sillas de ruedas, en algunos municipios ninguna.

Al respecto, la tecnología ha mejorado la utilización de herramientas útiles para nosotros, pero aún es costosa, así que requerimos infraestructura que nos facilite el desplazamiento.

Para nosotros todo es más costoso, por ejemplo, en el autobús nos cobran dos boletos, uno para nosotros y otro para la silla de ruedas, y en el Teatro de la ciudad de la Paz, los asientos delanteros, los adecuados para nosotros, son más caros.

Por nuestra condición, necesitamos sanitarios especiales, así que demandamos que se instalen en las gasolineras de las carreteras, en las playas y carreteras en general, baños con condiciones adecuadas, sanitario, regadera y un lugar para sentarse y cambiarse en caso necesario.

Dado que la movilidad para cubrir nuestras necesidades es más difícil, proponemos se nos dé prioridad en las actividades que requieren turnos, como consultas médicas, bancos, restaurantes y otras que implican esperar turno, ya que nuestra condición nos limita a no permanecer mucho tiempo lejos de instalaciones como sanitarios o el transporte.

En sitios alejados como Vizcaíno, requerimos una unidad móvil inclusiva para el CAM (Centro de Atención Múltiple), aunado a lo anterior, requerimos que en cada municipio se cuente por lo menos con un Centro de ésta índole.

Es importante que lleguen personas con discapacidad a los Institutos que nos atienden y a los cargos públicos, para que se propongan y establezcan políticas públicas que atiendan nuestras demandas con el corazón y empatía.

En cuanto a las Universidades públicas y privadas, se deben facilitar los accesos a las áreas con las que cuentan, ya que no sucede así, por ejemplo, la biblioteca de la UABCS, tiene un área importante en el segundo piso, donde están las computadoras, y al no haber elevadores y o apoyo familiar, se vuelve prácticamente imposible para nosotros llegar a esos lugares, el desplazarse en las instalaciones no debería ser así.

Sucede lo mismo en la Secretaría de Educación Pública, cuando ya existen elevadores externos menos costosos que no implican modificar las construcciones.

También proponemos que debería haber señalamientos con imágenes y sonido, incluso con relieve, al menos por colonia, áreas donde podamos movernos con seguridad, y parques accesibles, en todo el Estado, no solo en La Paz, pensemos en las personas con discapacidad en el municipio de Mulegé y en los lugares alejados.

Inclusive hay lugares en el Estado donde viven personas con discapacidad motriz que ocupan silla de ruedas, pero no hay forma de transitar porque no hay banquetas ni pavimento.

Necesitamos transporte público adaptado que nos permita utilizarlo, tener acceso a esos beneficios como todas las demás personas.

Solicitamos se financie a emprendedores con discapacidad, como prospectos para iniciar un negocio, con financiamiento gubernamental y que sea pagado por el solicitante mediante la cantidad de ingresos adquiridos.

Requerimos suministro Médico, que se provea de insumos médicos especiales y de primera necesidad a personas con discapacidad de forma gratuita. Queremos que se reduzca el pago de impuestos a personas con discapacidad, deseamos incorporarnos a la vida cotidiana y que nos respeten.

Por último, entregamos a la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, la Propuesta de proponer una Iniciativa que adicione un artículo 99 Bis a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur, donde, a la letra, se disponga lo siguiente:

Art. 99 Bis. - *En los inmuebles públicos, dentro de zonas de prioridad turística e inmuebles particulares, ubicados en intersecciones de vialidades, se promoverá la incorporación de señalización informativa y de comunicación sensorial, que contemple información gráfica o escrita en alto relieve, como una forma de garantizar la movilidad e inclusión en zonas peatonales de personas con discapacidad visual permanente o temporal.*

Para finalizar, agradecemos la presencia de autoridades Municipales, Estatales y Federales, así como de los Diputados en esta Sesión Pública Solemne, ojalá sean sensibles y nos colaboren para lograr lo que aquí hemos expuesto.

¡TENEMOS DERECHO A UN TRATO DIGNO!

¡POR LA INCLUSIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR!

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E

DIP. LAURA GISELA ESPINOZA ISLAS

**DIP. DANTE ABDEL GALLEGOS
CARRIZALES**

DIP. ROSA GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ROGELIO RUÍZ

DIP. MARÍA GUADALUPE PÉREZ GUZMÁN

DIP. YAZMÍN GUADALUPE BANDA LARA

DIP. HUBER EZEQUIEL OROZCO GARCÍA

DIP. VÍCTOR RAFAEL FLORES LINARES

3. PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, DE FECHA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ.

“2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX”.
“2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS”.
“2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN”.

DIP. JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL IV PARLAMENTO
INCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR “POR LA INCLUSIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea.

MANIFIESTO PARA LAS AUTORIDADES Y CIUDADANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE NACEN DE LAS CONCLUSIONES DE LA MESA DE TRABAJO NÚMERO TRES DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO 2022:

- 1. EXHORTAMOS** al **GOBERNADOR** del Estado, así como a las **PRESIDENTAS** y **PRESIDENTE MUNICIPALES DEL ESTADO** a que realicen obras para la movilidad de las personas con discapacidad en calles, parques, plazas, escuelas y centros de reunión, haciendo énfasis en el Norte de la Entidad, que está en el olvido.
- 2. EXHORTAMOS** a **AUTORIDADES** y **PADRES DE FAMILIA** a que envíen a sus hijos con discapacidad a las escuelas y que no trunquen el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.
- 3.** Los **DIPUTADOS** integrantes de éste IV Parlamento Inclusivo, que venimos del municipio de Mulegé, **DEMANDAMOS** un camión para el traslado de estudiantes del CAM del Vizcaíno y rampas; también un salón de cocina y que se enseñen oficios a los estudiantes con discapacidad para tener habilidades en nuestra vida; también queremos que se les pida a las empresas e instituciones a que contraten a personas con discapacidad.

Los jóvenes podemos estudiar y al mismo tiempo tener habilidades para un oficio, queremos ser útiles y así poder defendernos en la vida cuando falten nuestros padres.

- 4. SOLICITAMOS** a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** que incluya en sus planes de estudio una materia sobre la discapacidad para que se eduque a la sociedad y se elimine la discriminación hacia nosotros.
- 5.** Asimismo, **SOLICITAMOS** a la **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**, dinámicas de trabajo y talleres para personas con discapacidad en las escuelas.

6. El **DIPUTADO** de Puerto San Carlos, en el Municipio de Comondú, **DEMANDA** el apoyo de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** para que haya maestros sombra o monitores en los niveles de primaria y secundaria; servicios médicos y de fisioterapia en la comunidad; más obras de pavimentación y un lugar en donde se cuente con las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan convivir y realizar actividades.
7. **PEDIMOS** a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** y al **INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE** a que promuevan el deporte inclusivo y adaptado.
8. **PEDIMOS** a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** que incluya el en Plan de Estudios de la Escuela de Cultura Física (**ESCUFI**), una materia sobre educación física dirigida para personas con discapacidad y deporte adaptado, para que así, podamos recibir una educación física adecuada para nosotros.
9. **SOLICITAMOS** que la **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** del Estado, hable con los comerciantes y empresarios para que otorguen trabajo a las personas con discapacidad; y que también nos otorgue cursos de capacitación para para aprender oficios.

Nadie nos quiere contratar, tenemos derecho al trabajo y al beneficio común. La beca para discapacitados de BIENESTAR y del Gobierno del Estado ayudan mucho, pero queremos ser útiles y trabajar.

10. En Mulegé nadie respeta los cajones azules para discapacitados, no se multa a los que se estacionan en esos espacios. Queremos que se aplique la ley y se pongan las multas, y que esos recursos se destinen a acciones a favor de las personas con discapacidad. Pero también, queremos que la sociedad respete nuestros espacios.
11. **PEDIMOS** a la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** y al **INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**, para que hablen con los patrones de comercios y empresas privadas, así como de oficinas de gobierno, para que tengan consideración con los padres de familia que cuidan a una persona con discapacidad y que a veces tiene que faltar o llegar con retardos a su trabajo por acudir a las citas médicas de rehabilitación, entrada y salida de escuelas de sus hijos con discapacidad. No queremos que nuestros padres sean sancionados por eso.
12. **PEDIMOS** al **GOBERNADOR** y al **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** la creación de un programa que apoye a las personas que cuidan a una persona con discapacidad o con enfermedades crónicas. Porque muchos padres, hermanos o familiares dejan de trabajar o estudiar por cuidarnos y eso no es justo.

13. **PEDIMOS** al **INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** a que promueva, asesore y apoye en los gastos para la formación de agrupaciones de personas con discapacidad en los cinco municipios. ¡Unidos podemos lograr mayores cosas! Le **PEDIMOS** al **H. CONGRESO DEL ESTADO** que le aumente el presupuesto al Instituto para la propuesta que acabamos de enunciar.
14. **PEDIMOS** al **PRESIDENTE DE MÉXICO** y al **GOBERNADOR DEL ESTADO** la creación de un programa de capacitación y empleo para personas con discapacidad, similar a como funciona el programa de Jóvenes Construyendo un Futuro.
15. **SOLICITAMOS** al **INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO** que incluya, dentro de su programación, spots, mensajes y entrevistas que sensibilicen a la población sobre los tipos de discapacidad que existen, contribuyendo así a eliminar barreras y discriminación social. Los espacios son gratuitos y nos pueden ayudar mucho para concientizar a la sociedad.
16. En materia de la discapacidad ocasionada por EPILEPSIA, **SOLICITAMOS**:
 - a) Al **H. CONGRESO DEL ESTADO**, las reformas legales que tenga que hacer para que se reconozca, en nuestro Estado y País, que la EPILEPSIA es una discapacidad y pueda ser sujeta de los apoyos del gobierno.
 - b) A la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** para que se capacite a los docentes, padres de familia y alumnos en materia de inclusión a los estudiantes con EPILEPSIA que son discriminados y mal atendidos en las escuelas.
 - c) **SOLICITAMOS** al **INEGI, BIENESTAR** y la **SECRETARIA DE SALUD** a que levanten un censo en Baja California Sur, para saber cuántas personas tienen EPILEPSIA.
 - d) **SOLICITAMOS** a la **SECRETARÍA DE SALUD** que solicite la inclusión de los medicamentos para la EPILEPSIA en su cuadro básico, y compre para atender a las personas que lo necesitan.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E

DIP. DIEGO VARGAS ALLEC

**DIP. JESÚS ARMANDO BOJÓRQUEZ
VARGAS**

DIP. ARIADNA MELISSA COTA TAMAYO

**DIP. CARMEN GUADALUPE LABASTIDA
MORALES**

DIP. JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ

**DIP. OSCAR RODRIGO PULIDO
CONTRERAS**

4. PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL CUARTO PARLAMENTO INCLUSIVO SUDCALIFORNIANO, DE FECHA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ.

“2022, AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX”.
“2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS”.
“2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN”.

DIP. JORGE ALBERTO REYES VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL IV PARLAMENTO
INCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR “POR LA INCLUSIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR”.
P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea.

Los suscritos, **DIP. ADRIANA AGUILAR RENDÓN, DIP. ANGÉLICA ESTEFANÍA GONZÁLEZ CRUZ, DIP. ALEJANDRO AXEL HERRERA MEJÍA, DIP. MARÍA JOSÉ RODAS MINA** y **DIP. MARÍA YESSSENIA ZAZUETA AMADOR**, en nuestro carácter de integrantes del IV Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad “Por la Inclusión en Baja California Sur”, en uso de las facultades que me confieren el numeral **57** fracción **II**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; **106**, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, respetuosamente presentamos a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las cuestiones que surgieron desde las mesas de trabajo que se llevaron a cabo el día de ayer, es la falta de acceso a una atención inclusiva por parte de muchas de las instituciones que se encargan de dar atención a las personas cuando existe una emergencia.

Es pertinente señalar que la igualdad y la no discriminación son dos de los principios y derechos más fundamentales del derecho internacional. Dado que están intrínsecamente conectados con la dignidad humana, son la piedra angular de todos los derechos humanos. En sus artículos 1 y 2, la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, y condena la discriminación por una serie de motivos no exhaustiva.

Los modelos de discapacidad, basados en los derechos humanos, reconocen que la discapacidad es una construcción social y que las deficiencias no deben considerarse un motivo legítimo para denegar o restringir los derechos humanos. Según lo anterior, la discapacidad es uno de los diversos estratos de identidad. Por lo tanto, las leyes y políticas de discapacidad deben tener en cuenta la diversidad de personas con discapacidad, se debe reconocer que los derechos humanos son interdependientes, indivisibles y están relacionados entre sí.

La igualdad de oportunidades, como principio general, constituye un paso importante en la transición de un modelo de igualdad formal a un modelo de igualdad sustantiva. La igualdad formal lucha contra la discriminación directa tratando de manera similar a las personas que están en situación similar.

Asimismo, hacemos notar que, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción **XXX** del artículo **3** de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur, se define que la prevención es la adopción de medida encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales o a evitar que las deficiencias ya producidas tengan mayores consecuencias negativas, además en la fracción **XXI** del mismo artículo se habla que la igualdad de oportunidades es el proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en todos los ámbitos, que faciliten a las personas con discapacidad una inclusión, convivencia y participación con las mismas oportunidades y posibilidades que el resto de la población.

Lo anterior debe ponernos a considerar que las personas con alguna Discapacidad auditiva también tenemos derecho a recibir una atención y acceso a servicios básicos, tal como lo recibe el resto de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio a la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El IV Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes **EXHORTA** de manera respetuosa al **Profr. Víctor Manuel Castro Cosío**, en su carácter de Gobernador Constitucional de Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para que, en el ámbito de su competencia, gire las amables instrucciones a los Directores del Sistema Estatal DIF, Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Instituto Estatal Electoral en el Estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de la Mujer y Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a fin de que capaciten a su personal, por lo menos 2 veces al año, y que existan por lo menos, dos personas que sepan utilizar la Lengua de Señas Mexicana y brindar una atención efectiva en caso de que una persona con discapacidad auditiva así lo necesite.

Asimismo, para que se haga una campaña de sensibilización sobre temas de inclusión y no discriminación contra personas con discapacidad dentro de las instituciones antes enunciadas. Solicitamos que cualquier capacitación antes mencionada, la ofrezca, preferentemente, una Persona con Discapacidad.

SEGUNDO.- El IV Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes **EXHORTA** de manera respetuosa a

la **Ciudadana Ingeniera Milena Paola Quiroga Romero**, en su carácter de Presidenta Municipal del **Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz**, a la **Ciudadana Maestra en Ciencias Paola Margarita Cota Davis**, en su carácter de Presidenta Municipal del **Honorable X Ayuntamiento de Loreto**, a la **Ciudadana Licenciada Edith Aguilar Villavicencio**, en su carácter de Presidenta Municipal del **Honorable XVII Ayuntamiento de Mulegé**, a la **Ciudadana Maestra Iliana Guadalupe Talamantes, Higuera** en su carácter de Presidenta Municipal del **Honorable XVII Ayuntamiento de Comondú** y al **Ciudadano Profesor Oscar Leggs Castro**, en su carácter de Presidente Municipal del **Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, para que, en el ámbito de su competencia y adscripción, giren las amables instrucciones a los Directores del Sistema Municipal DIF, Instituto Municipal de la Mujer, Tránsito y Seguridad Pública, Protección Civil Municipal y H. Cuerpo de Bomberos Municipal, a fin de que capaciten a su personal de atención al ciudadano para que existan, por lo menos, dos personas que sepan utilizar la Lengua de Señas Mexicana y brindar una atención efectiva en caso de que una persona con discapacidad auditiva así lo necesite.

Asimismo, para que se haga una campaña de sensibilización sobre temas de inclusión y no discriminación contra personas con discapacidad dentro de las instituciones antes enunciadas. Solicitamos que cualquier capacitación antes mencionada, la ofrezca, preferentemente, una Persona con Discapacidad.

TERCERO.- El IV Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes **EXHORTA** de manera respetuosa a las Instituciones Estatales y Municipales a las que se refieren los acuerdos **PRIMERO** y **SEGUNDO**, para que tengan a la vista de la sociedad en general, carteles donde se explique a personas que no sepan utilizar el Lenguaje de Señas Mexicana, cómo responder a una persona con discapacidad auditiva, alguna cuestión que ella requiera.

Asimismo, se exhorta que esos carteles se expongan en lenguaje Braille.

CUARTO. - El IV Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes **EXHORTA** de manera respetuosa a que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que de amplia difusión a los beneficios que se les da a las empresas por ser incluyentes y tener dentro de su personal, a personas con Discapacidad.

Se exhorta, en la misma tesitura, a que, dentro de sus facultades, se de amplia difusión a las vacantes laborales disponibles, exponiéndolas en Lengua de Señas Mexicana y Braille.

QUINTO. - El IV Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes **EXHORTA** de manera respetuosa a las empresas en general para que se cuente en cada una, por lo menos, con el 10% de personas con discapacidad, de igual manera para que dentro de sus códigos de ética internos, se haga especial énfasis a la inclusión, respeto y no discriminación contra las personas con discapacidad.

SEXTO. - El IV Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes **EXHORTA** de manera respetuosa al Instituto Estatal de Radio y Televisión del Estado de Baja California Sur, para que cuando se realice una transmisión dentro de su programación, nada se interponga en la visibilidad del recuadro dirigido a los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E

DIP. ADRIANA AGUILAR RENDÓN

**DIP. ANGÉLICA ESTEFANÍA GONZÁLEZ
CRUZ**

DIP. ALEJANDRO AXEL HERRERA MEJÍA

DIP. MARÍA JOSÉ RODAS MINA

DIP. MARÍA YESSENIA ZAZUETA AMADOR

BIBLIOGRAFÍA

- GLOSARIO DE TERMINOS SOBRE DISCAPACIDAD. Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.
http://www.semar.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf



PODER LEGISLATIVO
H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XVI LEGISLATURA